

CASA MUÑEQUITAS S.R.L.

DISOLUCIÓN

Batista Víctor Eduardo, argentino mayor de edad, nacido el 26 de Marzo de 1943, casado en primeras nupcias con Rosa Elena Helmer, comerciante, DNI 6.049789, CUIT 20-06049789-4, con domicilio en calle Pte. Roca 2044, de la ciudad de Rosario, Batista Francisco Salvador, argentino, mayor de edad, nacido el 28 de Enero de 1942, casado en primeras nupcias con María del Carmen Gimenez, comerciante, DNI 6.045.624, CUIT 20-06045624-1, con domicilio en calle San Martín 84 bis, de la ciudad de Arroyo Seco, y Egidia Consiglio de Batista, argentina, mayor de edad, nacida el 23 de julio de 1953, viuda en primeras nupcias de don Victorio Batista, comerciante, DNI 5.555.648, CUIT 20-05555648-6 con domicilio en Zuviría 5624, de la ciudad de Rosario, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, a VS respetuosamente como mejor proceda en derecho decimos:

Que hemos decidido formalizar el disolución y nombramiento del liquidador de la empresa CASA MUÑEQUITAS S.R.L. en cabeza del Sr. Francisco Salvador Batista DNI 6.045.624, a tal efecto hemos firmado el presente Acta de Asamblea que elevamos a vuestra consideración en todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, cuya inscripción solicitamos.

§ 45 281873 En. 7 En. 11

INDUSTRIA METALÚRGICA EN ACERO INOXIDABLE S.A.

IMAI S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO Y

SINDICATURA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nº , Año 2015 "Industria Metalúrgica en Acero Inoxidable S.A. s/Designación de Directorio y Sindicatura", han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria Nº 77 de fecha 30/10/2015 documento en el que se ha registrado la designación de las actuales autoridades y Síndicos y la distribución de los cargos del Directorio por un período de tres ejercicios.- Integran el Directorio: Presidente: Sr. Fernando Esteban Montú, DNI 13.854.540; Directores titulares: Sr. Eduardo Daniel Drubich, DNI 14.653.642; Sr. Rodolfo Carlos Faraudello, DNI 13.854.109- La sindicatura: CPN Carlos Herrero, DNI 6.291.832, Síndico titular y CPN Osvaldo Adolfo Marzoni, DNI 6.288.173, Síndico suplente. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 23 de Diciembre 2015. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 45 281874 En. 7

FUMETAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Publico de Comercio, se hace saber que en Autos Caratulados, FUMETAL Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Modificación al Contrato Social", expte. 1878, folio ..., año 2015, los integrantes de la entidad, han resuelto lo siguiente: se modificó el artículo tercero, quedando redactado de la siguiente manera: Duración: Artículo Tercero: Tendrá un plazo de duración de veinticinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro correspondiente. Este plazo podrá ser prorrogado por cinco años más, con el voto de la mayoría que representa como mínimo las tres cuartas partes del capital social. Sociedad inscripto en fecha 05/03/1996.

Designación de autoridades; se propone como Socio Gerente al Sr. Roque Chinellato, DNI Nº 6.257.226 CUIL N° 20-06257226-5; domiciliado en Aristóbulo del Valle 611, Barrancas, este punto es aprobado por unanimidad de los presentes que representan el 100% del capital social.

Santa Fe, 22 de Diciembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 281812 En. 7

CIENTÍFICA BERDAT S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Científica Berdat S.R.L. s/Designación Gerente Expte. Nº 1815, año 2015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por acta de fecha 26 de junio de 2015 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del contrato social, se ha procedido a la designación del Sr. Miguel Ángel Berdat L.E. 6.263.163, CUIT 20-06263163-6, con domicilio en Alberti 432 de la ciudad de Santa Fe y la Sra. Silvia Teresita Martorelli L.C. 6.198.168, CUIT 27-06198168-9, con domicilio en Alberti 432 de la ciudad de Santa Fe como Gerentes de la Sociedad. La vigencia en el cargo será de dos años, contados a partir de la fecha del Acta. Santa Fe, 30 de Diciembre de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 281866 En. 7

PAROT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "Expte. CUIJ 21-05190565-9 PAROT S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto: En fecha 19 de Noviembre de 2.015 se ha resuelto que la fecha de duración de la sociedad a contar desde la fecha de su inscripción constitutiva (15/02/1996) se redacte en los siguientes términos: Quinta: El plazo de duración de la sociedad se establece en cuarenta (40) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio (15/02/1996). Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad dando aviso al otro socio por telegrama colacionado, con una antelación no menor a noventa días. Este retiro de uno de los socios no podrá concretarse hasta que no hayan transcurrido dos años de vigencia de la sociedad. El plazo de duración podrá ser prorrogado a su vencimiento. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2.015. Dr. Jorge Eduardo Freyre (Secretario).

§ 45 281827 En. 7

KRETZ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Soc. Comerciales Nº 19.550, se informa la siguiente resolución: por asamblea general ordinaria del 26/08/2015 la designación del nuevo Directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente: Kretz Daniel Guillermo, DNI. 16.861.060, CUIT 20-16861060-3, casado, Ingeniero y Director de SA, con domicilio en Mendoza 101 piso 21 Rosario. Director Titular y Vice Presidente: Nievas Marisel del Valle DNI. 17.671.764, CUIT 27-17671764-0, casada, Director de SA, con domicilio en Mendoza 101 piso 21 Rosario. Director Titular: Pablo Ruzafa Kretz DNI 30155160, CUIT 20-30155160-7, soltero, Ingeniero y Director de SA, con domicilio en Presidente Roca 599 piso 3 G Rosario. Director Suplente: Aramburu Graciela Norma, LC. 3.786.503, CUIT 27-03786503-1, casada, Director de SA, con domicilio en San Juan 301, Rosario.

La duración del nuevo directorio es por el término de tres ejercicios, tal como fuera fijado en la presente Asamblea General Ordinaria. Fijan domicilio especial los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, Ruta Nacional Nro. 9 (Autopista Aramburu) Km. 276, Pueblo Esther.

MERCADO GANADERO S.A.

DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Mercado Ganadero S.A. celebrada el 11 de noviembre de 2015, se ha procedido a la elección de tres Directores Titulares, tres Directores Suplentes según el siguiente detalle: Presidente: Eduardo Oscar Valentín Romagnoli, Directores Titulares: Marcelo Armesto, Fernando Livio Botta y Directores Suplentes: Mauricio Omar Tschieder, Martín Álvarez y Carlos García Beltrame. Los Directores designados durarán en sus mandatos dos ejercicios. Además se designó un Síndico Titular y un Síndico Suplente, según el siguiente detalle: Síndico Titular: Humberto Domingo Santoni y Síndico Suplente: Carina Mariel Foglia. Los Síndicos designados durarán en sus mandatos dos ejercicios.

PIMA II S.A.

MODIFICACION FECHA DE CONSTITUCIÓN

1. Fecha de Constitución: 11/06/2015.

Se ratifican todas las cláusulas del Estatuto Social en cuanto no fueron modificadas.

GM2 S.R.L.

MODIFICACIÓN CLÁUSULA CUARTA

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, dispone la siguiente publicación:

Los Socios y Gerentes de GM2 S.R.L., Inscripta en Contratos al Tº 160, Fº 20940, Nº 1565, el 10/09/2009, Sr. Gustavo Marcelo Nicastro y Sr. Guillermo Miguel, decidieron:

1) Modificar la Cláusula Cuarta "Objeto" la que quedará redactada:

Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto:

- a) La construcción de inmuebles de todo tipo sobre terrenos propios.
- b) La compra-venta de inmuebles propios de todo tipo.
- c) La administración, alquiler o arrendamiento de inmuebles propios.

d) La administración de Fideicomisos, en calidad de Fiduciario, pudiendo de ese modo ejercer la actividad de servicios empresariales.

I 2 C S.R.L.

CONTRATO

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación:

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Designación de Gerente: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como gerente a la socia María Eva Jokanovich, argentina, de profesión ingeniera civil, casada en primeras nupcias con el Sr. Diego Gabriel Giordano, nacida el 20 de diciembre de 1.983, D.N.I. N° 30.560.727, domiciliada en calle Lazarte 1745 de la ciudad de Rosario, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Rosario, 29 de diciembre de 2.015.

\$ 45 281778 En. 7

GUOR INVESTMENTS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Sociedad GUOR INVESTMENTS SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, fija el Domicilio Social en calle Mitre N° 827, piso 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. De acuerdo al Acta de Asamblea Extraordinaria N° 25, de fecha 18 de Mayo de 2015.

\$ 33 281777 En. 7

AUTRON S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 03 de Noviembre de 2015, los socios de AUTRON S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos el 22 de Noviembre de 2005, en Contratos, al Tomo 156, Folio 24.573, Número 1955 y modificaciones con fecha 6 de diciembre de 2010, en Contratos, al Tomo 161, Folio 31656, Número 2166, y con fecha 25 de Agosto de 2015, en Contratos, al Tomo 166, Folio 22434, Número 1446, resolvieron modificar la cláusula del contrato que refieren a la composición del órgano de administración, que fue aprobada de manera unánime, quedando redactada de la siguiente forma:

B) Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Estarán a cargo de la Gerencia, el Socio Gerente Edgardo José Schwarz D.N.I. 10.988.175 y el Socio Gerente Víctor Alfredo Bosio D.N.I. 17.483.283.

Los socios ratifican el contenido del resto de las cláusulas.

\$ 50 281815 En. 7

GESTION LABORAL

RESPONSABLE S.R.L.

CONTRATO

En autos GESTIÓN LABORAL RESPONSABLE S.R.L., (Exp. Nro. 1877, año 2015) tramitado ante Registro Público de Comercio, comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: a) Mariano Exequiel Vaira, D.N.I. N° 33.949.519, CUIL N° 20339495197, mayor de edad, soltero, apellido materno SOSA, argentino, comerciante, domiciliado en San Martín 7411, por una parte y, b) Pamela Macarena Gómez, mayor de edad, soltera, argentina, empleado, Dr. Zaballa 6311, Los Hornos, Santa Fe, La Capital, CUIL N° 27383745247. 2°) 14 Fecha del Acto Constitutivo: a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince 3°) Denominación: Gestión Laboral Responsable S.R.L. 4°) Domicilio: 4 de Enero 2409, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5°) Objeto Social: a) locación de servicios de gestión, con selección y contratación de personal con o sin dirección de obra; b) promoción de productos o mercaderías o unidades de negocios, con estudio de mercados, costos y productividad; c) representación de Sociedades, para ejercer por ellas gestión, administración, desarrollo y/o promoción; 6°) Plazo de Duración: Será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto del Capital Social: PESOS cien mil pesos (\$ 100.000.-), 8°) Órgano de Administración: Gerente General: Mariano Exequiel Vaira, él o los gerentes electos ejercerán sus funciones por el término indefinido. 9°) Fecha de Cierre del Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 198 281856 En. 7 En. 11

ÑANDUBAY S.R.L.

CONTRATO

I.- El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, hace saber que el día 30 de Noviembre del 2015 se ha constituido la sociedad ÑANDUBAY S.R.L. con domicilio en Bv. Oroño N° 182 Bis de esta ciudad de Rosario.

II.- El capital social de Sociedad es de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000).

III.- Con un plazo de vigencia de Diez años (10) contados a partir de su inscripción en el registro, prorrogables por un período más de igual tiempo.

IV.- Con el siguiente Objeto Social: Bar, expendio de bebidas, restaurante, delibery, heladería, minimarket, elaboración de productos alimentarios.

V.- La sociedad esta conformada por los socios sres. Juan José María Avalor con el 34% de participación societaria, Pablo Sebastian Avalor con el 33% y la sra. María Sol Avalor con el 33% de participación societaria.- Por lo expuesto a Vs pide:

VI.- Estando la administración a cargo del Socio Gerente, sr. Juan José María Avalor.

VII.- EL cierre del ejercicio se hará en fecha 31 de Diciembre de cada año.

VIII.- La fiscalización estará a cargo de los socios.

IX.- Publicándose por el plazo de ley.

\$ 45 281849 En. 7

MENDEZ KYODAI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante resolución de fecha 23 de Diciembre de 2015 del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María C. Rosso, Secretaría de la Dra. María J. Petracco se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución unánime de Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de Méndez Kyoudai S.A., de fecha 30 de abril de 2015, se han designado como autoridades por dos ejercicios, o sea hasta la Asamblea General Ordinaria que se reúna para tratar el Balance General con cierre de ejercicio al 31/12/2016, a:

Directores Titulares:

Presidente: Jorge Alejandro Méndez, DNI 16.195.992, CUIT 20-16195992-9, argentino, empresario, con domicilio real y especial en calle Güemes N° 2039 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, nacido 08/06/1963, casado en primeras nupcias con Ana María Antunes.

Vicepresidente: Ana María Visitación Méndez, DNI 13.320.198, CUIT 27-13320198-5, argentina, empresaria, con domicilio real y especial en calle Hipólito Yrigoyen N° 1758 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, nacida 16/06/1957, casada en primeras nupcias con Alberto Butikofer.

Director: Luis Jorge Méndez, DNI 10.372.466, CUIT 20-10372466-0, argentino. Abogado, con domicilio real y especial en calle Hipólito Yrigoyen 1771 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, nacido 20/05/1953, casado en segundas nupcias con Laura Mariana Barco.

Directores Suplentes:

Ana María Antunes, DNI 16.852.980, CUIT 27-16852980-0, argentina, Contadora Pública Nacional, con domicilio real y especial en calle Güemes 2039 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, nacida el 06/07/1964, casada en primeras nupcias con Jorge Alejandro Mendez.

Guillermo Butikofer Méndez, DNI 31.302.624, CUIL 20-31302624-9, argentino, Contador Público, con domicilio real y especial en calle Hipólito Yrigoyen N° 1758 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, nacido el 04/01/1985, soltero.

Natalia Méndez Falabrino, DNI 28.529.037, CUIT 27-28529037-1, argentina, Licenciada en Marketing, con domicilio real y especial en calle Remedios de Escalada 1917 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, nacida 25/12/1980, soltera.

\$ 70 281779 En. 7

INGENIERO FEDERICO

KROMMEL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Santa Fe, a los 07 días del mes Diciembre 2015 siendo las 21,05 horas se reúnen los Señores socios accionistas que representan el 100% del capital social, en su sede social del Directorio de Ing. Federico Krommel y Asociados S.A., bajo la presidencia del Sr. Pablo Daniel González Font y con la presencia de la Sra. Directora Suplente Jorgelina Gisela Natalí; la Señora Stella Maris Bodello y el Señor Mario Daniel González; que representan el 100% del Capital Social; dan por comenzado el acto informando al presidente del directorio, que la Asamblea tiene el carácter de unánime, dándose por constituida la misma sin objeción alguna; para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Aprobación del acta anterior y designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva;
- 2) Designación del directorio por el término de los próximos dos ejercicios sociales.

Al punto 2) del Orden del día: Se resuelve por unanimidad, designar para ocupar el cargo de Presidente al Señor Pablo Daniel González Font; D.N.I. N° 26.871.457; CUIT N° 20-26871457-0 y a la Señora Jorgelina Gisela Natalí; D.N.I. 27.880.870; CUIT 27-27880870-5; como Directora Suplente; a partir del 1º de enero de 2016 y por el término de dos (2) años. Siendo las 22.30 horas se levanta la sesión.

Santa Fe, 28 de Diciembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

SUMIMAQ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Octubre de 2015, los socios de SUMIMAQ S.R.L., resuelven por unanimidad lo siguiente:

1) Cesión de Cuotas: El señor Corolenco Iván Bernardo Alexis, argentino, D.N.I. 28.101.522, C.U.I.T. 20-28101522-3, nacido el 20 de marzo de 1980, estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Paganini, de profesión comerciante, domiciliado en calle 27 de Febrero 1954, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales, o sea la cantidad 3.500 (Tres Mil Quinientas) cuotas de capital de valor nominal \$10 (Pesos Diez) o sea la suma de \$35.000 (Pesos Treinta y Cinco Mil) que se abonan en efectivo en este acto a la señora Re Mónica Lidia, argentina, D.N.I. 11.271.353, C.U.I.T. 27-11271353-6 nacida el 1 de Febrero de 1954, estado civil casada en primeras nupcias con Alex Corolenco, de profesión comerciante, domiciliada en calle 27 de Febrero 1954, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

En virtud de esta cesión de cuotas de Capital queda de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$70.000 (Pesos Setenta Mil) divididos en siete mil 7.000 (Siete Mil) cuotas de \$10 (Pesos Diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad de la siguiente manera: Corolenco Sacha Andrés suscribe 3.500 (Tres Mil Quinientas) cuotas de capital o sea la suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000-), las cuales fueron oportunamente integradas, Re Mónica Lidia suscribe 3.500 (Tres Mil Quinientas) cuotas de capital o sea la suma de \$35.000 (Pesos Treinta y Cinco Mil), las cuales ya fueron oportunamente integradas.

2) Rectificación del Cargo de Socio Gerente: Ratificar en el cargo de Gerente al señor socio Corolenco Sacha Andrés, D.N.I. 30.390.612, quien continúa en sus funciones actuando de acuerdo a lo estipulado en la cláusula sexta del Contrato Social.

OLF S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación de constitución de sociedad:

Socios: Adrián Luis Fontan, con D.N.I. N° 26.322.950, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1977, domiciliado en calle Brown N° 279 de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe, soltero, de profesión técnico electromecánico, CUIT N° 23-26322950-9, y Eliana Soledad Fontan, con D.N.I. N° 27.890.631, argentina, nacida el 14 de abril de 1980, domiciliada en calle Pellegrini N° 1247 de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Juan Pablo Lisandro Ventroni, de profesión contadora pública, CUIT N° 27-27890631-6, y Magalí Gisela Fontan, con D.N.I. N° 31.515.036, argentina, nacida el 02 de mayo de 1985, domiciliada en calle Pellegrini N° 1247 de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe, soltera, de profesión técnica superior en comercialización, CUIT N° 27-31515036-7.

Fecha del Instrumento de constitución: 20/11/2015.

Denominación: OLF S.R.L.

Domicilio legal: Ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe. Sede Social: calle Chaco N° 408.

Objeto social: Fabricación de maquinarias, equipos, implementos, utensilios e instalaciones para las industrias frigorífica y alimenticia, para la elaboración de chacinados, para el procesamiento y acondicionamiento- de carnes, pescados y derivados. La reparación, mantenimiento y conservación de tales maquinarias, equipos, implementos, utensilios e instalaciones; la provisión de sus repuestos y servicios.

Plazo duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos), dividido en 3000 (tres mil) cuotas de \$100.- (cien pesos) de valor nominal cada una. Es suscripto de la siguiente manera: el señor Adrián Luis Fontan, 1000 (mil) cuotas equivalentes a \$100.000 (cien mil pesos) y la señora Eliana Soledad Fontan, 1000 (mil) cuotas equivalentes a \$100.000 (cien mil pesos) y la señorita Magalí Gisela Fontan, 1000 (mil) cuotas equivalentes a \$100.000 (cien mil pesos). El mismo es integrado de la siguiente forma: el 25% en efectivo, en este acto, y el 75% restante dentro del plazo de 2 años a integrar también en efectivo.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o varios gerentes, socios o no.

Representación Legal: Se designa como socia gerente a la señora Eliana Soledad Fontan, quien ejercerá la función de manera unipersonal.

Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los socios, quienes la podrán efectuar por sí mismos o con intervención de un profesional especializado que designen.

Fecha de cierre de Balance: 31 de diciembre.

§ 90 281810 En. 7

SOCIEDAD DE TRABAJADORES DEL NUEVO BANCO DE

SANTA FE S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

Se informa que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada en fecha 24 de Octubre de 2015 se ha resuelto designar como Directores Titulares a: Daniel Alberto Moreno, argentino, DNI 12.282.375, CUIL 20-12282375-0, nacido el 09.06.1956, casado, empleado, domiciliado en calle 16 de Enero N° 9206 de la ciudad de Rosario; Manuel Walter González, argentino, DNI 8.322.047, CUIL 20-08322047-4, nacido el 03.01.1951, viudo, empleado, domiciliado en calle Ayacucho N° 2357 de la ciudad de Santa Fe; Roberto Raúl Vivas, argentino, DNI 14.889.973, CUIL 20-14889973-9, nacido el 02.09.1962, casado, empleado, domiciliado en calle Liniers N° 127 de Rafaela; Víctor Hugo Ubalton, argentino, DNI 11.118.841, CUIL 20-11118841-7, nacido el 16.06.1954, soltero, empleado, domiciliado en calle Uruguay N° 1093 de Venado Tuerto; Santiago García, argentino, DNI 12.390.056, CUIL 20-12390056-2, nacido el 25.07.1956, casado, empleado, domiciliado en Calle 46 N° 1192 de Romang; Humberto Horacio Repetti, argentino, DNI 13.093.975, CUIL 23-13093975-9, nacido el 30.08.1957, casado, empleado, domiciliado en calle Agrelo N° 750 de Rosario, y Mario Antonio Caldo, argentino, DNI 21.651.432, CUIL 20-21651432-8, nacido el 13.07.1970, soltero, empleado, domiciliado en calle Juan de Garay N° 920 de El Trébol. Como Directores Suplentes se ha designado a los señores Daniel Edgardo D'angelo, argentino, DNI 12.728.778, CUIL 20-12728778-4, nacido el 27.09.1956, divorciado, empleado, domiciliado en calle Mitre N° 1480, Piso 1° Dpto. A de la ciudad de Rosario; Sergio Ricardo Ivaldi, argentino, DNI 13.245.301, CUIL 20-13245301-3, nacido el 19.09.1959, casado, empleado, domiciliado en calle Córdoba N° 955, Piso 16, Dpto. H, de Rosario; Pablo Rolando Juan Paravan, argentino, DNI 13.504.258, CUIL 20-13504258-8, nacido el 29.04.1959, empleado, domiciliado en calle Derqui N° 1103 de la ciudad de Santo Tomé; Diego Gastón Felici, argentino, DNI 25.088.506, CUIL 20-25088506-8, nacido el 06.01.1976, casado, empleado, domiciliado en calle Pellegrini N° 2069 de Venado Tuerto, y Claudia Virginia Merlo, argentina, DNI 13.870.040, CUIL 27-13870040-8, nacida el 24.01.1960, casada, empleada, domiciliada en calle Gaboto N° 1340 de Rosario. Todos domiciliados en la Provincia de Santa Fe. Se deja constancia de que a los directores designados (titulares y suplentes) constituyen sus domicilios especiales (Art. 256 Ley 19.550) en los denunciados precedentemente.

§ 45 281833 En. 7

NEOMIX S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de octubre de 2015, los socios de NEOMIX S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 164, Folio 14.122, Número 887, en fecha 14 de Junio de 2012, y sus modificaciones inscriptas en Contratos Tomo 166, Folio 4170, N° 274, resuelven por unanimidad lo siguiente:

1) Cesión de Cuotas: La señora Milano María Lía, argentina, D.N.I. 31.367.920, C.U.I.T. 27-31367920-4, nacida el 05 de abril de 1985, estado civil casada en primeras nupcias con Ignacio Llobet, de profesión contadora pública, domiciliada en calle L. Paganini N°456, de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea, la suma de 8400 cuotas en partes iguales a Gre Zacarías Carina Gabriela, argentina, DNI 22.400.604, C.U.I.T. 27-22400604-2 nacida el día 4 de Septiembre de 1971, de estado civil soltera, empleada, domiciliada en la calle Guemes N° 307, de la ciudad de Granadero Baigorria y a Matías Taberni, argentino, D.N.I. 25.062.170, C.U.I.T. 20-25062170-2, nacido el 11 de abril de 1976, estado civil soltero, empleado, domiciliado en calle Elorza N° 2060, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe. Y el señor Carillo Pablo cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea, la suma de 8400 cuotas a la señora Gre Zacarías Carina Gabriela.

Con motivo de la presente cesión, el capital queda compuesto de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta y dos mil pesos (\$252.000,-) divididos en veinticinco mil doscientas (25.200) cuotas de diez pesos (\$10,-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad de la siguiente manera: Taberni Matías suscribe doce mil seiscientos (12.600) cuotas de capital o sea la suma de ciento veintiséis mil (\$126.000) las cuales ya fueron oportunamente integradas, y la señorita Gre Zacarías Carina Gabriela, suscribe doce mil seiscientos (12.600) cuotas de capital o sea la suma de ciento veintiséis mil (\$126.000) las cuales ya fueron oportunamente integradas.

2) Renuncia del Socio Gerente-Nombramiento de los Nuevos Gerentes: Por motivo de la cesión renuncia a su cargo el señor Pablo Gustavo Carrillo, D.N.I. 23.344.951, y se nombra como socio gerente al Señor Taberni Matías D.N.I. 25.602.170 y a la señorita Gre Zacarías Carina Gabriela, D.N.I 22.400.604 actuando de acuerdo a lo estipulado en la cláusula sexta del Contrato Social.

\$ 81 281809 En. 7

DAJORVI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Razón Social: DAJORVI S.R.L.

2. Fecha de Constitución: 06/07/2006. Inscripta en Estatutos, el 09/08/2006, al Tomo 157, Folio 16.369, N° 1.258, modificación inscripta en Contratos, el 08/11/2006, al Tomo 157, Folio 24.727, N° 1.908, Y modificación inscripta en Contratos, el 15/09/2010, al Tomo 161, Folio 23.096, N° 1.594.

3. Fecha del Instrumento Modificatorio: 13/10/2015.

4. Cesión de Cuotas Sociales: 1) Damián Jorge Miguel Gotri Vende, Cede y Transfiere a Lorena Alejandra Tasca el 50% de las cuotas sociales del que es titular en dicha sociedad (50% del total de las cuotas sociales); a Gustavo Daniel Tasca el 50% de las cuotas sociales del que es titular en dicha sociedad (50% del total de las cuotas sociales); quienes aceptan las presentes transacciones.

2) La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de doce mil pesos (\$ 12.000) en dinero en efectivo que el Cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago.

Por tal razón, la cláusula tercera del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera:

Tercera: "El Capital Social se fija en la suma de Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000.), dividido en 240 (doscientas cuarenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una siendo suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: doña Lorena Alejandra Tasca: 120 (ciento veinte) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000), y don Gustavo Daniel Tasca: 120 (ciento veinte) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000).

El Sr. Damián Jorge Miguel Gotri, en su carácter de Socio-Gerente de la Sociedad, que lo acredita con el Contrato Social y sus modificaciones, mencionado ut supra, se notifica de la presente Cesión, firmando en prueba de ello.

5. Renuncia de Gerente: En este mismo acto el Sr. Damián Jorge Miguel Gotri, D.N.I. 29.311.360, renuncia al cargo de Gerente de Dajorvi S.R.L.

6. Designación de Gerente - Uso Firma Social: En este acto los socios de Dajorvi S.R.L. designan como Gerente a Gustavo Daniel Tasca, D.N.I. 22.777.913, quien acepta el cargo. De esta manera la cláusula Sexta del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera: Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Gustavo Daniel Tasca, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuara por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7°. En tal calidad tiene todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al

cumplimiento del objeto de la Sociedad, salvo lo especificado en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Socio Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación Dajorvi S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera.- La firma sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido a los gerentes comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros.- Los socios podrán asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero y en general podrán realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad. Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal de un Socio Gerente, producida la vacancia deberá ser designado un nuevo Gerente en reunión de socios, especialmente convocada por cualquiera de ellos, debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio.

7. Aumento del Capital Social: "Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil) dividido en 2.000 cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Lorena Alejandra Tasca suscribe 1.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 100.000 (Pesos cien mil), teniendo integrado \$ 12.000 (Pesos doce mil) e integra en este acto el 25% del aumento, o sea, \$ 22.000 (Pesos veintidós mil) y el resto \$ 66.000 (Pesos sesenta y seis mil) a integrar en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato y Gustavo Daniel Tasca suscribe 1.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 100.000 (Pesos cien mil), teniendo integrado \$ 12.000 (Pesos doce mil) e integra en este acto el 25% del aumento, o sea, \$ 22.000 (Pesos veintidós mil) y el resto \$ 66.000 (Pesos sesenta y seis mil) a integrar en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

8. Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueron modificadas.

\$ 155 281836 En. 7

CONSTRUCCIONES

FERROVIARIAS Y

CIVILES S.R.L.

CONTRATO

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS Y CIVILES S.R.L. Domicilio: La Sociedad tendrá domicilio legal en La Paz 1627 de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país y del extranjero. Duración: El término de duración se fija en cinco años a partir de la inscripción de la presente reactivación social ante el Registro Público. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de un negocio de construcciones de obras públicas y privadas, civiles, industriales, ferroviarias, de arquitectura, proyecto de ingeniería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: diez mil (10.000) cuotas representativas de Cien Mil Pesos han sido suscriptas y ya integradas por cada uno de los socios y quince mil (15.000) cuotas son suscriptas de la siguiente manera: ocho mil quinientos sesenta y dos (8.562) cuotas por el socio Roberto Horacio Orlowski representativas de capital Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Veinte Pesos y el socio Diego Roberto Orlowski suscribe seis mil cuatrocientas treinta y ocho (6.438) cuotas representativas de capital sesenta y cuatro mil treinta y ocho pesos; la integración de dicho capital se efectúa totalmente en efectivo de la siguiente forma: el veinticinco por ciento o sea la suma de treinta y siete mil quinientos pesos, en este acto y el remanente del setenta y cinco por ciento o sea la suma de ciento doce mil quinientos pesos dentro de los dos años de la fecha de contrato. De esta manera el capital de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) está representado por 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 10.00 (pesos diez) cada una, que los socios han suscripto así: el socio Roberto Horacio Orlowski ha suscripto 14.270 (catorce mil doscientos setenta) cuotas sociales de \$ 10.00 (pesos diez) cada una o sea un capital de \$ 142.700 (pesos ciento cuarenta y dos mil setecientos) y el socio Diego Roberto Orlowski ha suscripto 10.730 (diez mil setecientos treinta) cuotas sociales de \$ 10.00 (pesos diez) cada una o sea un capital de \$ 107.300 (pesos cien mil setecientos treinta). En caso de aumento del capital social, todos los socios gozarán del derecho de acrecentar sus partes a prorrata de sus cuotas y si alguno de ellos no deseara hacerlo aumentará automáticamente la parte de los demás. Administración; Dirección y Representación: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de Roberto Horacio Orlowski quien revestirá a tal fin el carácter de socio gerente. En el uso de la firma acompañará el sello impreso o manuscrito con la denominación "Construcciones Ferroviarias y Civiles S.R.L." y con el aditamento de "Socio Gerente". El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados por el artículo 375 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y decreto 5965/63 art. 9 con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. Fiscalización: Reunión de socios. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el

libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo N° 160 de la Ley 19550. Podrá establecerse u órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo N° 158 de la citada ley. Balance General y Resultados: La Sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año, fecha en que se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un Estado de Resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el Balance General por intermedio del gerente, se convocará a una reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé, para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los diez días corridos a contar de la fecha fijada para la reunión de socios no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que en ese caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El Balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio y puesto a consideración de los socios con quince días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinará el 5% (cinco por ciento) para la constitución de la Reserva Legal hasta que la misma alcance el 20% (veinte por ciento) del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del artículo N° 70 de la Ley 19550. Salvo lo dispuesto en el artículo N° 71 de la misma Ley, para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando ésta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo N° 71 de la Ley 19550 Las Pérdidas de capital que insuman el capital social, no importarán la disolución de la sociedad, si los socios acuerdan su reintegro. Cesión de Cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirir sus cuotas en proporción a su participación social. El socio que se propone ceder deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, por medio de la gerencia, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a 30 días, vencido el cual se tendrá autorizada la decisión y forma de pago. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución adoptada. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración. Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores continuarán en la Sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la Sociedad y en sus relaciones con la misma quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores. Disolución y Liquidación: La Sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo N° 94 de la Ley 19550. En tal caso la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar a un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los treinta días de haber entrado la Sociedad en ese estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 101 a 112 de la Ley 19550, e instrucciones de los socios. Realizado el Activo y cancelado el Pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) Se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Diferencias Entre Los Socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la Sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Rosario a cuya competencia se someten los socios.

§ 245 281845 En. 7

RESICOM INGENIERIA

AMBIENTAL S.R.L.

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúnen el señor Ángel Marcelo Valderrey, nacido el 1 de noviembre de 1958, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.840.448, CUIT N° 20-12840448-2, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Graciela Alicia Leiva, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Formosa 949 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe y la señora Graciela Alicia Leiva, nacida el 29 de mayo de 1962, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.658.083, CUIT N° 27-14658083-7, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Ángel Marcelo Valderrey, de profesión comerciante, con domicilio en la calle La Pampa 440 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, se declaran únicos socios de la firma "Resicom Ingeniería Ambiental Sociedad de Responsabilidad Limitada", sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 14 de enero de 1999, en Contratos, al Tomo 150, Folio 652, N° 72 y modificaciones. La sociedad tiene una duración hasta el 14 de enero de 2029; acuerdan inscribir y ratificar el contenido del Acta de Designación de Socio Gerente: A- Designación de Gerente: Conforme la cláusula sexta del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 14 de enero de 1999, en Contratos, al Tomo 150, Folio 652, N° 72 y Modificaciones, se resuelve por unanimidad designar, ratificar y reelegir como socio, gerente, para los

ejercicios 2016 y 2017, al señor Ángel Marcelo Valderrey, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula anteriormente mencionada.- En prueba de conformidad del presente escrito y de aceptación de cargo, firman todos los socios en el lugar y fecha indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

§ 90 281864 En. 7

SERV-METALURGICOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordeno con motivo de la modificación del contrato social de la sociedad de responsabilidad limitada SERV-METALURGICOS S.R.L. que se pretende dentro de los autos "SERV-METALURGICOS S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" Expte. Nro. 4.418/2.015, CUIJ Nro. 21-05491429-3, la siguiente publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe:

Así, se hace saber que se ha modificado la cláusula segunda del acta de constitución de sociedad de Responsabilidad limitada Serv-Metalúrgicos S.R.L., la que queda redactada de la siguiente manera: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Pavón, provincia de Santa Fe, pudiendo modificarse y/o establecerse agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Se sede se inscribirá por petición por separado suscripta por el órgano de administración y en los términos del artículo 11 inciso 2°, 2da parte de la Ley de Sociedades Comerciales.

Asimismo, se hace saber que el domicilio legal de la sociedad Serv-Metalúrgicos S.R.L. ha sido modificado al de calle San Martín Nro. 2761 de la localidad de Pavón, provincia de Santa Fe, quedando sin efecto el de acta de fecha 25 de Octubre de 2012.

Se hace saber que han sido designados como socios gerentes el Sr. Carlos Hernán Bianco, titular del DNI Nro. 24.810.625, argentino, casado, nacido el 9 de Agosto de 1975, con domicilio real en calle San Martín 2761 de la localidad de Pavón, provincia de Santa Fe, CUIT: 20-24810625-6 y la Sra. Hebe Beatriz Baldini, titular del DNI Nro. 24.810.623, de nacionalidad argentina, nacida el 1 de septiembre de 1975, con domicilio en calle San Martín 2761 de la localidad de Pavón, provincia de Santa Fe. CUIT. 27-24810623-4, quienes actuaran de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato de social, pudiendo firmar en forma indistinta, dejando sin efecto el acta de fecha 25 de Octubre de 2012.

§ 69 281808 En. 7

BRACO S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Mariela Andrea Benitucci, argentina, casada en primeras nupcias con Walter Fabián Virgili, nacida el 19 de febrero de 1974, contadora pública, DNI Nº 23.790.702, CUIT 27-23790702-2, con domicilio en calle Av. Génova 8854 de Rosario; y Walter Fabián Virgili, argentino, casado en primeras nupcias con Mariela Andrea Benitucci, nacido el 17 de diciembre de 1972, comerciante, DNI Nº 22.889.848, CUIT 20-22889848-2, con domicilio en calle Av. Génova 8854 de Rosario.

2. Fecha de acta de constitución: 6 de Noviembre de 2015.

3. Denominación: "BRACO S.R.L.

4. Domicilio: Richieri N° 3675-Rosario - Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas de existencia física o ideal, o asociada a terceros, o como intermediaria, sea en el territorio de la República o en el exterior, las siguientes actividades: compra y venta, en el mercado local o en el exterior, de artículos de ferretería al por mayor y/o menor, herramientas y equipos manuales, eléctricos y de diseño particular para la industria de la construcción y afines y de insumos para la industria de la construcción, así como también la fabricación de herramientas manuales e insumos para la construcción.

6. Plazo de duración: Su plazo de duración será de 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) divididos en dos mil quinientas (2500) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una.

8. Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: A cargo de uno o más gerentes socios o no. Designando como Socio Gerente a la Señora Mariela Andrea Benitucci.

9. Organización de la representación legal: Corresponde al socio gerente.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril.

\$ 59 281829 En. 7

LA ALDABA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Conforme a la modificación del Contrato Social de "LA ALDABA S.R.L.", inscripto originalmente en Reg. Púb. de Comercio' de Rosario el 08/11/2010 a1 Tomo 161 - Folio 28332- n° 1948, bajo el patrocinio de la Dra. CP. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.

Datos de los Socios:

Marta Susana Meyer: argentina, nacida el 05/10/1952, comerciante, casada en la nupcias con Esteban Alberto Gentile, con domicilio en calle E. Zeballos n° 2569 - 2° Piso de la ciudad de Rosario, con D.N.I. n° 10.726.726, con C.U.I.T. N° 27/10.726.726/9.

Elisa Susana Gentile: argentina, nacida el 14/05/1982, comerciante, casada en la nupcias con Miguel Ángel Drovandi, con domicilio en calle Pje. Windels n° 1020 de la ciudad de Rosario, con D.N.I n° 29.397.106, con C.U.I.T. n° 23/29.397.106/4.

Virginia Verónica Gentile argentina, nacida el 12/02/1987, comerciante, casada en la nupcias con Leandro Rafael Santos, con domicilio en calle E. Zeballos n° 2569 - 2° Piso de la ciudad de Rosario, con D.N.I n° 32.735.382, con C.U.I.T. n° 27/32.735.382/4.

1.- Fecha de Modificación: Rosario, 10 de Diciembre de 2015.

2.- Cesión de Cuotas: la socia Marta Susana Meyer vende, cede y transfiere a Elisa Susana Gentile, a la fecha soda, la cantidad de \$ 21.000.-, es decir 210 cuotas todas de \$ 100.- valor nominal; a Virginia Verónica Gentile, a la fecha socia, la cantidad de \$ 10.000.-, es decir 100 cuotas todas de \$ 100.- valor nominal; y a Luciano Alberto Gentile, a la fecha no socio, la cantidad de \$ 49.000.-, es decir 490 cuotas todas de \$ 100.- valor nominal.

Se deja sentado que las socias renuncian a su derecho de preferencia y aceptan de plena conformidad la cesión.

3.- Datos de Identidad del Socio Ingresante:

Luciano Alberto Gentile, argentino, divorciado en la nupcias de Luciana Inés Mangialardi (Tribunal Colegiado de Familia de 1a 3a Nominación de Rosario, Expte. N° 896, Resolución n° 166 de fecha 19/02/2013), nacido el 08/12/1979, comerciante, con domicilio en calle E. Zeballos n° 2569 - 2° Piso de Rosario, con D.N.I. n° 27.462.776, con C.U.I.L. n° 20/27.462.776/0.

4.- Aumento del Capital Social: Los socios deciden aumentar el Capital Social a la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,-) dividido en 5.000 cuotas de \$ 100,- de valor nominal cada una.

5.- Suscripción e Integración del Aumento: Los socios suscriben el aumento del capital, utilizando parte de la cuenta Resultados No Asignados respetando el porcentaje de participación de cada socio.

6.- Modificar la Cláusula Segunda: Los socios deciden modificar la misma para que la calle y número de la sede social figure por cuerda separada.

7.- Modificar la Cláusula Tercera: Los socios deciden prolongar la duración de la sociedad por 20 años más contando desde la fecha actual de vencimiento determinando que la nueva fecha de vencimiento será el 08/11/2040.

8.- Modificar la Cláusula Sexta: Los socios deciden modificarla con el objeto de que el gerente se designe por cuerda separada.

9.- Redacción del Contrato Social Conformado con las Modificaciones Realizadas:

Denominación: "LA ALDABA S.R.L.

Domicilio Social: Rosario.

Duración: se prorrogó hasta 08/11/2040.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: fabricación y/o comercialización, importación y/o exportación de artículos y/o accesorios de plástico, aleaciones ferrosas, no ferrosas, y máquinas relacionadas con la carpintería de aluminio y P.V.C., así como la compraventa de cualquier otro producto, de plástico, aleaciones ferrosas, no ferrosas, ya sea en forma de materia prima o como producto semielaborado o elaborado, así como toda clase de actividades de mandato, representación y distribución de los mismos vinculados con 1a carpintería de aluminio y P.V.C. Con tales fines podrán llevar a cabo los procesos de fabricación o terminación de cualquiera de los productos mencionados. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital Social: El Capital Social es de \$ 500.000, representados por 5.000 cuotas sociales de \$ 100,- de v/n c/u:

Luciano Alberto Gentile: 2.450 cuotas de \$ 100,- v/n c/u totalizando \$ 245.000,- totalmente suscriptas e integradas.

Elisa Susana Gentile: 1.550 cuotas de \$ 100,- v/n c/u totalizando \$ 155.000,- totalmente suscriptas e integradas.

Virginia Verónica Gentile: 1.000 cuotas \$ 100,- v/n c/u totalizando \$ 100.000, totalmente suscriptas e integradas.

Organización de la Administración: Uno o más Gerentes, socios o no.

Fiscalización: Los socios personalmente.

Cierre del Ejercicio Social: El 31 de Diciembre de cada año.

6.- Fijar Domicilio Social: Av. Francia n° 3960 de Rosario.

7.- Designar Nuevo Gerente: Se designa a Luciano Alberto Gentile de Rosario

\$ 98 281843 En. 7

SAN LORENZO

REPUESTOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "SAN LORENZO REPUESTOS S.R.L. s/Cesión de cuotas, modif. art. 5°, desig. de gerente, Expediente N° 304 Año 2.015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la Entidad: Horacio Osvaldo Madaschi, D.N.I. N° 18.096.134, argentino, casado, nacido el 4 de febrero de 1.967, domiciliado en calle San Martín N° 6471 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Hugo Darío Madaschi, D.N.I. N° 21.905.156, argentino, casado, nacido el 19 de noviembre de 1.970, domiciliado en calle Urquiza N° 5839 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Contratos de fecha 10 de abril y 9 de noviembre del año 2.015 han resuelto lo siguiente:

San Lorenzo Repuestos S.R.L.

Cesión de cuotas. Modif. Art. 5°. Desig. De gerente.

Fecha del Contrato Cesión Cuotas: 10 de abril 2.015.

Fecha del Contrato Aumento de Capital: 9 de noviembre 2.015.

Cedente: Lorenzo Domingo Madaschi, D.N.I. N° 6.230.697, argentino, casado, comerciante, nacido el 17 de marzo de 1.937, C.U.I.T. N° 20-06230697-2, domiciliado en calle San Martín N° 6471 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Cesionario: Horacio Osvaldo Madaschi, D.N.I. N° 18.096.134, argentino, casado, D.N.I. N° 18.264.931, comerciante, nacido el 4 de febrero de 1.967, C.U.I.T. N° 20-18096134-9, domiciliado en calle San Martín N° 6471 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Hugo Darío Madaschi, D.N.I. N° 21.905.156, argentino, casado, D.N.I. N° 23.164.369, comerciante, nacido el 19 de noviembre de 1.970, C.U.I.T. N° 20-21905156-6, domiciliado en calle Urquiza N° 5839 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Capital Social: \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil), dividido en 5.000 (Cinco Mil) cuotas de \$ 20.- (Pesos Veinte) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas de acuerdo con el siguiente detalle: Horacio Osvaldo Madaschi suscribe e integra 2.500 (Dos Mil Quinientas) cuotas de \$ 20.- (Pesos Veinte) de valor nominal cada una; o sea \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil), Hugo Darío Madaschi suscribe e integra 2.500 (Dos Mil Quinientas) cuotas de \$ 20.- (Pesos Veinte) de valor nominal cada una; o sea \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil).

Gerente: Horacio Osvaldo Madaschi.

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios.

Santa Fe, 28 de diciembre 2.015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 92 281850 En. 7

ABASTECEDORA PEPI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia de Distrito no 4 Civil y Comercial Dr. J.M. Zarza a/c Registro Público de Comercio Reconquista, en los autos caratulados "ABASTECEDORA PEPI S.R.L. s/Modificación de contrato social, expte. F°358 año 2015, se hace que por asamblea general n° 15 de fecha 19 de Noviembre de 2015, se ratifica la cesión de cuotas sociales de fecha 19/11/2015 del Sr. Guillermo A. Berli Allin a favor de Christian D. Magi, DNI 22.245.994, CUIT 20-22245994-0, apellido materno "Puccini", argentino, con domicilio legal en san Juan Bautista S/N, San Cosme, provincia de Corrientes, soltero, nacido el 01 de marzo de 1972, ganadero; y de Hernán Ariel Magi, D.N.I. 29.379.129, casado, apellido materno Puccini, nacido el 20/07/1982, argentino, CUIT 20-29379129-6, con domicilio en Rosario n° 1962 de la ciudad de Vera, comerciante, por lo que en consecuencia, tales modificaciones dan lugar a una nueva redacción de las siguientes cláusulas:

Cuarta El capital social se establece en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), representado por 100 (cien) cuotas sociales, cuyo valor nominal es de \$ 500.- (pesos quinientos) c/u. El socio Christian Daniel Magi suscribe 90 (noventa) cuotas sociales, por un total de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil), y el socio Hernán Ariel Magi suscribe 10 (diez) cuotas sociales, por un total de \$ 5.000 (pesos cinco mil), importe total suscripto de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil). Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá ser aumentado cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente mas de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión.

Quinta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, recayendo tal designación en el socio Christian D. Magi. Ejercerá su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato, mediando justa causa. Se designa como gerente suplente al socio Hernán A. Magi, quien asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del titular. Asumido el cargo por el suplente, éste durará en él hasta la celebración de la próxima asamblea, quien designará nuevo(s) gerente(s) con el alcance y las limitaciones indicadas en esta cláusula, debiendo tal designación inscribirse ante la autoridad competente. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso otorgar poderes generales (en la medida que no se superpongan con el régimen ordinario de la administración social) judiciales y/o extrajudiciales, a una o más personas, con el propósito y el alcance que considere aconsejable. Asimismo, y a los fines de resguardar a socios y/o a terceros de daños y/o perjuicios que pudiere ocasionar el desarrollo de su gestión, los gerentes en ejercicio deberán garantizar su desempeño contratando un seguro individual renovable de responsabilidad civil a favor de la sociedad. Dicho seguro deberá cubrir al menos la suma de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil). De igual manera, y en caso de cese de funciones como gerente, esta garantía deberá subsistir hasta que se cumpla el plazo legal de prescripción de cualquier eventual acción judicial de responsabilidad que le pudiere caber por el ejercicio de esa función.

Secretario: Dra. Mirian David R.P.C. Reconquista R.P.C. Reconquista, 30/12/2015.

\$ 55 281847 En. 7

HELASUR S.R.L.

SUBSANACION DE SOCIEDAD DE HECHO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados "HELASUR S.R.L. s/Subsanación de Sociedad de Hecho", expediente N° 1650 año 2015 se ha dispuesto la siguiente publicación:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 inc. A) de la ley 19.550 se hace saber la constitución de "HELASUR S.R.L." por subsanación de la sociedad de hecho denominada "Helasur Sociedad de Hecho" de acuerdo al siguiente detalle:

1. Datos personales de los socios: Carlos Fabricio Martini, DNI N° 25,728.876, argentino, nacido el 09/05/1977, soltero, CUIT: 20-25728876-6, comerciante, domiciliado en calle San Martín 2065, San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Augusto Armando Moreno Stettler, DNI N° 23.439.061, argentino, nacido el 23/07/1973, casado, CUIT: 23-23439061-9, comerciante, domiciliado en calle Teniente 1° Estevez 1711 Vista Hermosa, Caleta Olivia, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz.

2. Fecha del instrumento de subsanación: 28 de Octubre de 2015.

3. Denominación social: HELASUR S.R.L.

4. Domicilio legal: Suipacha 2915 Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: Explotación de negocio del ramo Heladería, Cafetería, pudiendo realizar distribuciones dentro del territorio de la República Argentina y países extranjeros limítrofes o no como así también Servicio de Transporte de mercadería a terceros.

6. Plazo de duración: cincuenta (50) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: representado por 1800 cuotas de capital de valor nominal de Pesos Un Mil Siete (\$1.007,00) cada una que representa un capital de \$ 1.812.600,00 (pesos un millón ochocientos doce mil seiscientos).

8. Administración y Representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Durarán tres (3) años en sus funciones. Se designan como socios gerentes a Carlos Fabricio Martini, Argentino, D.N.I.: 25.728.876, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín N° 2065, de la localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe y a Augusto Armando Moreno Stettler, Argentino, D.N.I.: 23.439.061, de profesión Comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Teniente 1° Estevez 1711 Vista Hermosa, de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.

9. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año calendario.

Santa Fe, 28 de Diciembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 85 281828 En. 7

NATION LITORAL S.A.

APROBACIÓN ESTADOS CONTABLES

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 12 de Noviembre de 2015 se ha procedido a tratar los Estados Contables del ejercicio cerrado el 30 de Junio del año 2015 y la gestión cumplida por el Directorio de dicho ejercicio.

Los mismos fueron aprobados por unanimidad de los presentes con la abstención de los Señores Directores.

Seguidamente se fija el número de Directores Titulares en Tres (3) y Directores Suplentes Dos (2), son elegidos para cubrir dichos cargos los siguientes: Presidente: Domingo Marcos Valentino, de apellido materno Gulla, argentino, nacido el 04 de Agosto de 1950, LE 8.322.397, divorciado, con domicilio en calle Belgrano 2663, de la ciudad de Santa Fe, profesión comerciante, CUIT N° 23-08322397-9, Vicepresidente: Marcos Nicolás Valentino, de apellido materno Alberto, argentino, nacido el 20 de Setiembre de 1982, DNI N° 29.520.468, soltero, con domicilio en calle Av. Freyre N° 2257 de la ciudad de Santa Fe, profesión comerciante, CUIT N° 20-29520468-1, Director Titular: Marcelo Sergio Waibsnader, de apellido materno Rosenhurt, argentino nacido el 28 de Abril de 1966, DNI N° 17.648.686, casado en primeras nupcias con Marcela Sidoni, con domicilio en calle Vera 3027 de la ciudad de Santa

Fe, profesión Contador Público Nacional, CUIT N° 20-17648686-5; Director Suplente: Francisco José Valentino, de apellido materno Alberto, argentino, nacido el 21 de Enero de 1986, DNI 32.186.040, soltero, C.U.I.L. N° 20-32186040-1, domiciliado en calle General López 2929 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, de profesión Empleado. Director Suplente: María Laura De Diego, de apellido materno Bruno, argentina, nacido el 21 de Noviembre de 1983, DNI 30501848, casada en 1° nupcias con Emilio Rosatti, C.U.I.L. N° 27-30501848-7, domiciliado en calle Güemes 3478 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, de profesión Empleado. Todos los mencionados aceptan el cargo para el que fueron designados.

Santa Fe, 28 de Diciembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 76 281870 En. 7

URGEMED S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados "URGEMED "S.R.L. s/Contrato Social (Expte. 530/15) según decreto de fecha 28-12-2015 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Fecha Contrato: 18 (Dieciocho) de Diciembre de 2.015.-

Socios: Valazza Analía Marta, de nacionalidad argentina, nacida el día 09 de Febrero de 1.973, DNI N° 22.889.936, apellido materno Ventura, de profesión Médica Toco- Ginecóloga, CUIT N° 23-22889936-4, de estado civil casada en primeras nupcias con Julio Cristian Pagani DNI N° 23.061.149, domiciliada en Calle Alvear N° 1.568 de la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Pagani Julio Cristian, de nacionalidad argentina nacido el día 17 de noviembre de 1.972, DNI N° 23.061.149, apellido materno Santini, de profesión Medico Urólogo, CUIT N° 20-23061149-2, estado civil casado en primeras nupcias con Analía Marta Valazza, DNI N° 22.889.936, domiciliado en calle Alvear N° 1.568 de la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Traverso Matías Andrés, de nacionalidad argentina, nacido el día 08 de Agosto de 1.980 DNI N° 28.308.802, apellido materno González, de profesión Médico Traumatólogo, CUIT 20-28308802-3, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Martín N° 850 de la Localidad de Wheelwright, Departamento General López, Provincia de santa Fe, y Sainz Leticia, de nacionalidad argentina, nacida el día 11 de Octubre de 1.980, DNI N° 28.449.162, apellido materno Boldt, de profesión Médica Toco-Ginecóloga, CUIT 27-28449162-4, de estado civil soltera, domiciliada en Calle Miglioratti N° 447 de la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe

Denominación La Sociedad girará bajo la Denominación de "URGEMED" S.R.L.-

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Calle 25 de Mayo N° 627 de la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Duración El término de duración se fija en 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades:

Servicios: Prestación de servicios médicos, clínicos y quirúrgicos en todas las especialidades y rama de la medicina, todos ellos prestados por profesionales inscriptos en la matrícula correspondiente. Pudiendo además realizar la subcontratación de otros profesionales médicos que cuenten con el título habilitante que corresponda.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 280.000 (Pesos doscientos ochenta mil) divididos en 28.000 (Veintiocho mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos Diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Analía Marta Valazza suscribe 7.000 (Siete mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una que representan la suma de \$ 70.000.- (Pesos setenta mil), Julio Cristian Pagani suscribe 7.000 (Siete mil) cuotas de \$ 10 .-(Pesos diez) cada una que representan la suma de \$ 70.000.- (Pesos setenta mil), Matías Andrés Traverso suscribe 7.000 (Siete mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una representativas de \$ 70.000.- (Pesos setenta mil) y Leticia Sainz suscribe 7.000. (Siete mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una representativas de \$ 70.000.- (Pesos setenta mil) - Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (Dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: Estará a cargo del Socio-Gerente Sr. Julio Cristian Pagani DNI N° 23.061.149 - CUIT 20-23061149-2, quien actuará

de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.- Fiscalización: a cargo de todos los socios.-

Balance: 30 de Noviembre de cada año.-

Venado Tuerto, 31 de Diciembre de 2.015.

§ 227 281872 En. 7

TRANSPORTE EL LUCERO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta rectificatoria de fecha: 10/12/15, los Sres. Accionistas de la entidad "TRANSPORTE EL LUCERO S.A.", han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: Carlos Alberto Oggero, D.N.I. N° 20.148.185, argentino, nacido el 25/09/68 comerciante, soltero, domiciliado en calle Valentina Maldonado S/N° de Virginia (Sta. Fe); Albana Virginia Ingaramo, D.N.I. N° 23.779.191, argentina, nacida el 06/06/74, docente, soltera, domiciliada en: Mariano Moreno N° 268 de Humberto Primo (Sta. Fe) y Verónica Ivana Ingaramo, D.N.I. N° 22.314.367, argentina, nacida el: 27/09/71, docente, casada, domiciliada en: San Luis 305 de Sunchales (Sta. Fe).-

Fecha del Acta Constitutiva: 03/08/15 y Acta Complementaria de fecha: 10/12/15.-

Denominación. "TRANSPORTE EL LUCERO S.A.".-

Domicilio: San Luis N° 305 de Sunchales, Dpto. Castellanos Pcia. de Sta. Fe.-

Duración: 50 años.-

Capital: \$ 360.000.- (Pesos: Trescientos sesenta mil).-

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto: Comercial: Transporte de cargas mediante la utilización de camión/es.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Están excluidas las operaciones comprendidas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19.550

Administración y Representación: Presidente: Carlos Alberto Oggero, D.N.I. N° 23.148.185 y Director Suplente: Verónica Ivana Ingaramo, D.N.I. N° 22.314.367.-

Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de ley.- Rafaela, 29 de Diciembre de 2.015. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 82 281878 En. 7

EMPRESA EL LORO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos "EMPRESA EL LORO S.R.L. s/Constitución de Sociedad Expte. N° 1930 -Año 2015" de trámite ante Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, a saber:

1) Integrantes de la sociedad: Sr. Carlos Elbidio Saavedra, argentino, nacido el 06/06/1958, DNI N° 12.061.917, de apellido materno Lencina, soltero, alambrador rural, CUIT 23-12061917-9; Sr. Carlos Alberto Saavedra, argentino, nacido el 04/08/1980, DNI N° 28.244.079, de apellido materno Maguicha, soltero, alambrador rural, CUIL 20-28244079-3; Sr. Claudio Daniel Saavedra, argentino,

nacido el 24/01/1985, DNI N° 31.088.059, de apellido materno Maguicha, soltero, alambrador rural, CUIL 20-31088059-1 y Sr. Jonatan Lionel Saavedra, argentino, nacido el 19/04/1994, DNI N° 37.816.763, de apellido materno Maguicha, soltero, alambrador rural, CUIL 23-37816763-9, todos domiciliados en calle España s/n de la localidad de La Pelada, Departamento Las Colonias, Pcia. de Santa Fe.

2) Denominación social: "EMPRESA EL LORO S.R.L."

3) Sede social y domicilio: España S/N, La Pelada, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe

4) Objeto social: Servicios agropecuarios: a) limpieza y mantenimiento de campos, terrenos y espacios verdes; b) desmante; c) colocación y mantenimiento de alambrados; d) limpieza de galpones, molinos, tanques y bebederos; e) carga y descarga de camiones.

5) Plazo de duración: 3 (tres) años contados desde la inscripción en el Registro Público

6) Capital social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), representado por Un Mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una.

7) Gerente: Carlos Elbidio Saavedra

8) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

Lo que se publica a sus fines por el termine de ley. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 281802 En. 7

EMEFE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto; Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados: EMEFE S.R.L. s/Cesión de Cuotas (Expte. 519/15) según decreto de fecha 28-12-2015 se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 14 (Catorce) días del mes de Diciembre de 2.015, se reúnen las señoras: Claudia Lorena Brun, argentina, apellido materno Pecorari nacida el 21 de Agosto de 1.966, DNI. N° 17.956.096, de profesión comerciante, CUIT 27-17956096-3 de estado civil casada en primeras nupcias con Mario Gabriel Sandri DNI N° 16.228.028, domiciliada en la Calle López N° 1.628 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; y Mónica Carina Correa, argentina, apellido materno Domínguez, nacida el día 12 de Febrero de 1973, DNI N° 22.704.489, de profesión comerciante, CUIT 27-22704489-1, de estado civil casada en primeras nupcias con José Luis Montemagio DNI N° 18.001.716, con domicilio en Calle Belgrano N° 2.340 de Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todas ellas únicas socias de la Sociedad "EMEFE S.R.L.", y el Sr. Mario Gabriel Sandri, argentino, apellido materno Placci, nacido el día 15 de Diciembre de 1.962, DNI N° 16.228.028, de profesión comerciante, CUIT 20-16228028-8, de estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Lorena Brun DNI N° 17.956.096, con domicilio en Calle López N° 1.628 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos se reúnen a fin de convenir la siguiente Modificación: Cesión de Cuotas.-

Cesión de Cuotas:

La Señora Mónica Carina Correa en carácter de "Cedente" vende, cede y transfiere al Señor Mario Gabriel Sandri la totalidad de las cuotas que posee en la Sociedad, equivalente a 1.000 (Mil) cuotas de \$ 10. (Pesos diez) cada una, representativas de un capital social de \$ 10.000.- (Pesos diez mil), constituyendo ésta toda su participación, por lo que pasa a quedar totalmente desvinculada económicamente de la Sociedad.

Esta venta se realiza por un total de \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil) que la Cedente declara haber recibido en su totalidad con anterioridad a este acto.

La cedente otorga por la presente y por el importe mencionado eficaz recibo y carta de pago en forma.-

La restante socia presta conformidad a la presente Cesión de Cuotas.

La cedente transfiere al cesionario todos los derechos, acciones y obligaciones de "EMEFE "S.R.L, sin exclusión ni reserva alguna, en proporción a las cuotas cedidas, también las utilidades devengadas a la fecha.

Como consecuencia de la Cesión de cuotas mencionada se modifica la cláusula quinta: Capital, quedando la misma redacta de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$10 (Pesos diez) cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: Claudia Lorena Brun, 19.000 (Diecinueve mil) cuotas de \$10.- (Pesos diez) cada una, o sea \$ 190.000 (Pesos Ciento Noventa mil) y Mario Gabriel Sandri, 1.000 (Mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una, o sea \$10.000 (Pesos diez mil).

El Capital se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente contrato.

Presente en este acto el Sr. José Luis Montemagio DNI Nº 18.001.716, esposo de la cedente Sra. Mónica Carina Correa presta conformidad a la cesión de cuotas expuestas.-

Se ratifican todos los demás artículos del contrato social, no modificados por el Venado Tuerto, 31 de Diciembre de 2.015.

\$ 201 281871 En. 7

AGROSER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente. Por Contrato Social de fecha: 23/11/15, los Sres. Socios de la entidad "AGROSER S.R.L."; han resuelto la constitución de la sociedad, cuyos datos se detallan a continuación:

Socios: Eder Bartolo Serafín, D.N.I. Nº 12.155.666, agropecuario, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia 444 de Suardi (Sta. Fe), nacido el: 22/07/58; Diego Martín Serafín, D.N.I. Nº 30.590.555, agropecuario, argentino, soltero, domiciliado en Rivadavia 444 de Suardi (Sta. Fe), nacido el: 02/04/84; Natalia María del Valle Serafín, D.N.I. Nº 33.240.206, prestadora de servicios administrativos, argentina, soltera, domiciliada en Rivadavia 444 de Suardi (Sta. Fe), nacida el: 21/06/87; Emmanuel Alejandro Serafín, D.N.I. Nº 35.292.099, Contador Público Nacional, argentino, soltero, domiciliado en Rivadavia 444 de Suardi (Sta. Fe), nacido el: 04/02/91; José María Serafín, D.N.I. Nº 37.006.922, agropecuario, argentino, soltero, domiciliado en Rivadavia 444 de Suardi (Sta. Fe) y Federico Andrés Serafín, D.N.I. Nº 38.290.237, agropecuario, argentino, soltero, domiciliado en Rivadavia 444 de Suardi (Sta. Fe), nacido el 15/12/94.-

Fecha del Contrato Social: 23 de Noviembre de 2.015.-

Denominación: "AGROSER S.R.L."

Domicilio: Rivadavia 444 de Suardi, Dpto. San Cristóbal Pcia. de Santa Fe.-

Duración: 50 años.-

Capital: \$ 500.000.- (Pesos: Quinientos mil).-

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realizar, por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros: La explotación en todas sus formas de establecimientos destinados a la producción primaria de leche fluida y/o cultivo, cosecha, trilla de cereales, granos y oleaginosas en general y/o la producción y venta de especies forrajes, y/o la cría, recriam y engorde de hacienda vacuna a campo o a corral. La prestación por intermedio de personal idóneo, de servicios agropecuarios de asesoramiento, monitoreo, fumigación, siembra, cosecha, de máquinas agrícolas en general, de consultoría, administración y dirección de establecimientos agropecuarios. La comercialización de bienes, productos, insumos o servicios relacionados o derivados de la actividad agropecuaria, pudiendo asumir representaciones comerciales afines a las actividades afines en que opera. La realización de operaciones financieras en general sin recurrir al ahorro público, quedando excluidas las encuadradas en la Ley de Entidades Financieras, la constitución y/o participación y/o administración de fideicomisos no financieros y otro tipo de contratos y afines con la actividad agropecuaria.- A tal fin la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial, bancaria, financiera, o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido y que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.-

Administración y Representación: a cargo de Eder Bartola Serafín, D.N.I. N° 12.155.666, en carácter de "Socio Gerente".-

Cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de Ley.-

Rafaela, 21 de Diciembre de 2.015. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 129 281879 En. 7

SERAFÍN NELSON E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente. Por Contrato Social de fecha: 23/11/15, los Sres. Socios de la entidad "SERAFÍN NELSON E HIJOS S.R.L.", han resuelto la constitución de la sociedad, cuyos datos se detallan a continuación:

Socios: Nelson Marcelo Serafín, D.N.I. N° 16.649.310, agropecuario, argentino, casado, domiciliado en Zona Rural de Monte Oscuridad (Sta. Fe), nacido el: 14/06/64; Germán Ariel Serafín, D.N.I. N° 34.885.485, Ingeniero Agrónomo, argentino, soltero, domiciliado en Zona Rural de Monte Oscuridad (Sta. Fe), nacido el: 14/05/90 y Damián Gabriel Serafín, D.N.I. N° 37.006.994, prestador de servicios administrativos, argentino, soltero, domiciliado en Zona Rural de Monte Oscuridad (Sta. Fe), nacido el: 15/01/93;

Fecha del Contrato Social: 23 de Noviembre de 2.015.-

Denominación: "SERAFÍN NELSON E HIJOS S.R.L."

Domicilio: Rivadavia 444 de Suardi, Dpto. San Cristóbal Pcia. de Santa Fe.-

Duración: 50 años.-

Capital: \$ 500.000.- (Pesos: Quinientos mil).-

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realizar, por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros: La explotación en todas sus formas de establecimientos destinados a la producción primaria de leche fluida y/o cultivo, cosecha, trilla de cereales, granos y oleaginosas en general y/o la producción y venta de especies forrajes, y/o la cría, recría y engorde de hacienda vacuna a campo o a corral. La prestación por intermedio de personal idóneo, de servicios agropecuarios de asesoramiento, monitoreo, fumigación, siembra, cosecha, de máquinas agrícolas en general, de consultoría, administración y dirección de establecimientos agropecuarios. La comercialización de bienes, productos, insumos o servicios relacionados o derivados de la actividad agropecuaria, pudiendo asumir representaciones comerciales afines a las actividades afines en que opera. La realización de operaciones financieras en general sin recurrir al ahorro público, quedando excluidas las encuadradas en la Ley de Entidades Financieras, la constitución y/o participación y/o administración de fideicomisos no financieros y otro tipo de contratos y afines con la actividad agropecuaria.- A tal fin la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial, bancaria, financiera, o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido y que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.-

Administración y Representación: a cargo de Nelson Marcelino Serafín. D.N.I. N° 16.649.310, en carácter de "Socio Gerente".-

Cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de Ley.-

Rafaela, 21 de Diciembre de 2015. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 125 281876 En. 7

DRDF+ S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de octubre de 2015 ha procedido a la elección de un Director titular y un Director Suplente, quienes durarán en el mandato tres ejercicios, según el siguiente detalle: Director titular, Presidente: Eduardo Pablo Ridolfo y Director suplente: Alejandro José Ridolfo.

\$ 45 281648 En. 7
